



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 352/2019 y 12/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Gabriel Mauricio PIANALTO,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Confiabilidad, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N^o 1313.

Que asimismo aprobó la asignatura Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 41b de Ordenanza N^o 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 352/2019 y 12/2020 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 352/2019 y 12/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Confiabilidad, fuera del plazo establecido por el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al alumno Gabriel Mauricio PIANALTO, Legajo N° 18417, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 41b de Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 299/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General